



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA TRANSFERENCIA PROVISORIA PATENTE DE
MINIMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL 4-40083, SR. JUAN MANUEL GODOY MUÑOZ**

Huépil, 06 de Mayo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 824

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) y Art. 65 letra ñ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades..
- b) La solicitud presentada por el Sr. Juan Manuel Godoy Muñoz, adjunta
- c) El pronunciamiento Jurídico de fecha 05 de Mayo de 2014, adjunto.
- d) El contrato de arrendamiento patente comercial de fecha 03 Febrero año 2014, adjunto.

DECRETO :

1. Autorízase la transferencia provisoria de la patente de Minimercado con Venta de Bebidas Alcohólicas, Rol 4-40083, Clasificación letra " H " ubicada en [REDACTED] transfiere Don Luis Alberto Espinoza Ortiz, Rut N° [REDACTED] a Don Juan Manuel Godoy Muñoz, Rut N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución :

- Secretaria Municipal
- Depto. De Finanzas
- Oficina de Partes
- Carpeta Contribuyente
- Archivo

JAJA/GPL/MWC/pec



